

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 024-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de febrero de 2021.

VISTO:



El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de febrero del año 2021, con el voto UNANIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 036-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de enero del presente año, el Gerente General Regional del Gobierno Regional remite los actuados, a fin de que en sesión de Consejo Regional se apruebe la "Donación de 10 mil pruebas rápidas" que efectuará la Asociación de Exportadores ADEX a favor del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, con CARTA-GEG-001-2021 de fecha 07 de enero de 2021, la Asociación de Exportadores ADEX refiere, que viene uniendo esfuerzos con diferentes instituciones públicas y privadas para luchar contra este enemigo mortal, implementado, sobre todo, medidas de prevención que ayuden a combatir al pandemia, por lo que, ADEX donará 10 mil pruebas rápidas para ser distribuidas en la región de Huancavelica. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, en la opinión legal N° 009-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-ncdm de fecha 25 de enero de 2021, se concluye: tiene viabilidad legal la aceptación y/o aprobación del acto de donación de 10 mil pruebas rápidas a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada por la Asociación de Exportadores ADEX, teniendo como objetivo apoyar ante la coyuntura por la pandemia Covid 19.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 024-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de febrero de 2021.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación que efectuará la Asociación de Exportadores - ADEX a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, consistente en Diez mil pruebas rápidas (10,000.00) para la detección de la Covid 19 en la región de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

